

# EL RETABLO MAYOR DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE CORTELAZOR

José María SÁNCHEZ  
CORTEGANA

A modo de advertencia al lector, y antes de pasar al contenido propiamente dicho de este artículo, quisiera manifestar que el objetivo único de este pequeño trabajo es dar a conocer los datos de autoría y el proceso constructivo de este retablo emplazado en el presbiterio de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de los Remedios de Cortelazor.

Es frecuente, para quien trabaja a diario en archivos, que la búsqueda de un dato conduzca al hallazgo de otro de muy distinta índole que, posteriormente, uno tiene casi el deber de publicar para darlo a conocer y sacarlo del olvido del legajo donde se encontraba.

Tal es el caso que nos ocupa ya que un día localicé casualmente, en el Archivo de Protocolos Notariales de Aracena, el contrato de obligación de este retablo neoclásico que hoy publico en el deseo de facilitar sus investigaciones a los especialistas interesados en este campo.

El contenido del artículo lo hemos estructurado en tres apartados: uno inicial donde se comenta la primera decoración que tuvo el presbiterio una vez concluido a finales del siglo XVI; un segundo, dedicado al retablo mayor realizado a comienzos del siglo XVII, junto con las posteriores intervenciones que se le practicaron a lo largo de dos siglos para su conservación; y un tercero, destinado al actual retablo neoclásico, encargado en 1815.

## **1.- La renovación de la primitiva parroquia mudéjar y la primera decoración del presbiterio.**

La llegada del siglo XVI significó para los núcleos de población comprendidos en la denominada «Tierra de Sevilla», en el límite más occidental de Sierra Morena, un primer momento de bonanza generalizada. Cesados

los conflictos bélicos con los portugueses y, por tanto, pacificada la comarca, comenzaron a explotarse los valles y las tierras altas con un doble régimen agrario y ganadero, basado principalmente en el desarrollo de la cabaña porcina que aprovechaba las amplias dehesas de encinas y alcornoques. Esto debió conllevar un aumento generalizado de las rentas y del bienestar que, entre otras consecuencias, repercutió también en un considerable aumento demográfico.

Desde un punto de vista arquitectónico muchos templos de la comarca fueron renovados en estos momentos, bien ampliándose las pequeñas ermitas de repoblación de tiempos de la reconquista o las posteriores iglesias mudéjares, o bien levantándose otros de nueva planta.

La aldea de Cortelazor, perteneciente administrativamente a la villa de Aracena y eclesiásticamente a su vicaría, también se sumó a esta coyuntura reedificándose totalmente su iglesia parroquial<sup>1</sup>. Poco después de 1565 comienza a desmontarse el viejo templo mudéjar de arcos transversales, iniciándose las obras, como era habitual, por el presbiterio. En torno a 1578 éste quedaba prácticamente concluido al colocarse la bóveda vaida con nervios de cantería concéntricos y diagonales de su cubrición.

Inmediatamente comenzaron las gestiones encaminadas a dotarlo del ajuar necesario para posibilitar el culto. Así, en el testero del fondo se dispuso un altar de fábrica para la celebración de la Eucaristía y, para concederle mayor decencia y ser marco digno para el Sagrario, se decoró con ciertas pinturas murales.

No conocemos el autor de estas pinturas, pero sí su iconografía y factura, al conservarse aún tras el retablo actual. El tema repre-

sentado fue un Calvario donde, en torno a la figura del Crucificado, aparecen la Virgen, San Juan y la Magdalena. La escena se encuentra enmarcada por un arcosolio semicircular en cuya clave aparece el Espíritu Santo y, a un lado y otro, San Pedro y San Pablo.

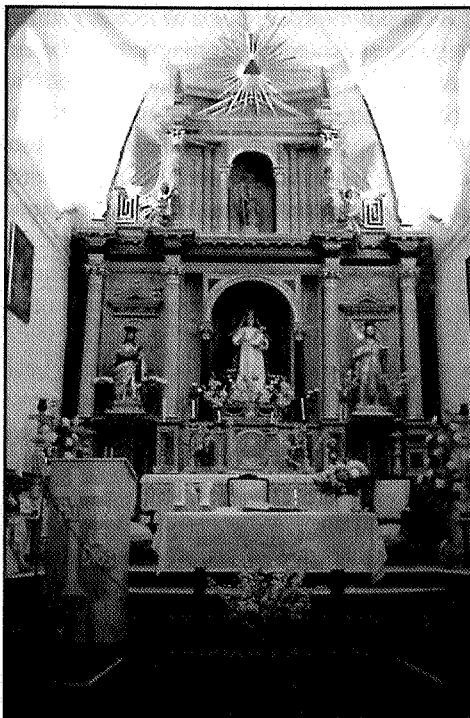
Tal decoración tuvo, sin duda, un carácter provisional, pues la propia prestancia del nuevo templo exigía para su presbiterio la construcción de un gran retablo mayor. No obstante, su encargo debió quedar aplazado ya que los escasos caudales de las arcas parroquiales debían estar empeñados en el proceso constructivo, impidiendo desviar fondos para dicha obra escultórica <sup>2</sup>.

## 2.- El retablo del siglo XVII.

Entre 1602 y 1604 se levanta el primer retablo mayor con que contó la parroquia. Ignoramos como sería su organización exacta, aunque sabemos que tuvo un carácter ptoescultórico y que estuvo formado por una estructura reticular de marcado aspecto arquitectónico. También sabemos que su calle central albergó un nicho para la titular de la parroquia, y que en las laterales se emplazaron varias pinturas sobre tablas.

Las labores escultóricas corrieron a cargo del tallista Luis de Cazalla, posiblemente un maestro de la comarca, quien se trasladó hasta la propia localidad para llevar a cabo in situ su ejecución. Por su trabajo presentó carta de pago por la cantidad de 45 ducados. Éste fue también el autor de una imagen de Ntra. Sra. de los Remedios, titular de la parroquia, que parece corresponder con la actual y que, de ser así, sería el único resto de aquel conjunto perdido<sup>3</sup>.

Las pinturas, en cambio, fueron ejecu-



*Retablo Ntra. Sra. de los Remedios. Cortelazor (Huelva). Autor: Luis de las Águilas, 1815.*

tadas por el maestro Cristóbal Gutiérrez quien, así mismo, realizó el dorado y estofado de la estructura<sup>4</sup>.

A finales del siglo XVII el retablo ya debía de encontrarse muy deteriorado, teniendo que sufrir una restauración a cargo del capitán Francisco Urbín quien, según consta documentalmente «aderezó el retablo que estaba cayéndose; y estaban muy maltratadas las figuras y pinturas». Éste cobró 180 reales por su trabajo, además de 13 reales por la comida y 12 por amarrar unas tablas que tenía desprendidas.

A comienzos del siglo XVIII nuevamente se tuvo que intervenir en él. En 1715 se

retocan y limpian las pinturas, tarea que fue realizada por Antonio Alvarado, maestro dorador. Esta misma labor fue repetida diez años después, en 1725, por Juan Ramírez Prieto <sup>5</sup>.

En la década de los treinta debía encontrarse tan maltratado que fue preciso trasladar a la Virgen de los Remedios a un altar colateral. Tal situación persistió hasta 1735 en que el Visitador General ordenaba la reforma del nicho para posibilitar con ello la vuelta de la imagen a su emplazamiento original. El mandato tuvo efecto en 1736 a cargo de Sebastián Jiménez, maestro tallista vecino de Aracena, quien además labró un nuevo Sagrario. Por todo ello cobró la cantidad de 360 reales.

Las últimas intervenciones que conocemos en este retablo son: la primera de 1745, cuando se abonan a José Vázquez Delgado 12 reales «por retocar la frontalería del altar mayor»; la segunda un año después, en 1746, cuando se descargaron 824 reales a José Antonio Pérez Muñoz y Tovar, maestro dorador de Aracena, por haber dorado el trono de la Virgen; y una final en 1755 cuando se paga a Diego Díaz Vera por «retocar diferentes cuadros del altar mayor...»

### 3.- El actual retablo neoclásico

A principios del siglo XIX la parroquia decidió sustituir el viejo retablo barroco por

otro de nueva planta, para lo cual el mayor-domo de la fábrica Juan Moreno, se desplazó a la ciudad de Sevilla para tratar con maestro inteligente las trazas y condiciones generales del proyecto.

La documentación consultada no contiene el nombre del artífice, pero sí sabemos que las labores debieron comenzar en torno a



*Retablo de Ntra. Sra. de los Remedios. Detalle: cuerpo principal.*

1815. Posteriormente, por circunstancias que se nos escapan, se produjo una interrupción que supuso la paralización del proyecto, situación que se prolongó durante dos años.

En 1817, las autoridades eclesiásticas preocupadas por la marcha de los trabajos, deciden contactar con otro maestro para dar continuidad a la obra. El 8 de julio de este año aparece Luis de las Águilas, maestro tallista de la ciudad de Sevilla, firmando una carta de obligación, ante Juan del Campo Castro, escribano del número de la villa de Aracena, comprometiéndose a concluir el retablo.

Las condiciones generales establecían que las nuevas trazas debían ser acordes con

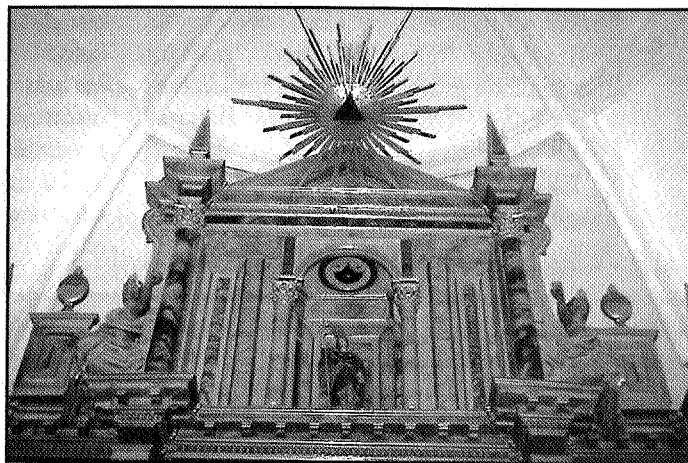
lo ya proyectado, pues en la primera cláusula del contrato se recoge explícitamente que tendría que aprovechar las partes que ya estaban hechas y que se encontraban en la ciudad de Sevilla.

El nuevo retablo debía realizarse en madera de pino de flandes y habría de constar de banco, un cuerpo con cuatro columnas mayores y nicho para manifestador, y ático con cuatro remates en los extremos y coronado con un sol de ráfagas.

Luis de las Águilas tasó la obra en 7.000 reales de vellón, que habrían de serle pagados en tres plazos: uno al comienzo de las obras, el segundo «llegado a medirse» y el tercero a su conclusión, puesto y colocado en su emplazamiento. La conducción, portes y demás gastos de su traslado desde Sevilla a Cortelazor habrían de correr por cuenta del escultor, al igual que la manutención de los oficiales que llevara para ponerlo.

El retablo proyectado por Luis de las Águilas, aun emplazado en el presbiterio del templo, responde a la nueva estética neoclásica, impuesta desde la Real Academia de San Fernando y que, desde finales del siglo XVIII, venía ya empleándose, con más o menos rigor, por los talleres sevillanos.

En él se abandonan los complejos ritmos compositivos y la exuberante decoración barroca en favor de un lenguaje más clásico, basado en el orden de los elementos estructurales y en la sobriedad ornamental. En su policromía desaparecen los ricos oros y estofados, reducidos al enmarque de los elementos de soporte (cornisas, frontones y



*Retablo de Ntra. Sra. de los Remedios. Ático. Detalle.*

capiteles de las columnas), en favor de imitaciones de jaspes polícromos, como si de un placado de mármol se tratase<sup>6</sup>.

Su organización reitera la tipología impuesta por la Academia para los retablos mayores adosados, traducido en el énfasis dado a la calle central donde se contiene el Sagrario, el manifestador y la hornacina para el o la titular.

Siguiendo este esquema, vemos como se trata de un retablo de planta lineal compuesto de un banco, un cuerpo y ático. El banco, que actúa como mesa de altar, presenta forma rectangular y alberga en su parte central el Sagrario, de madera dorada y con un manifestador en altorrelieve tallado en la puerta.

El cuerpo está dividido en tres calles, con ritmo compositivo b/A/b, entre columnas corintias de jaspe rosa. La calle central la ocupa el camarín de la titular, cuya embocadura está formada por un arco de medio punto sobre columnas que imitan jaspe negro. Las calles laterales presentan

hornacinas de medio punto planas, coronadas por frontones triangulares en cuyos vértices aparecen perillones dorados.

Marca la transición entre este cuerpo y el ático una potente cornisa sobre canecillos dorados, donde se sitúan dos ángeles lampareros y, en los extremos, dos cubos rematados con pirámides.

Por último, el ático, que intesta directamente en la bóveda nervada, está formado por una gran hornacina plana de medio punto decorada con un escudo de la orden carmelita y rematado con un potente frontón triangular en cuyo vértice superior aparece una ráfaga con el símbolo de Dios Padre, uno y trino.

Las imágenes que actualmente contiene el retablo son reutilizadas posiblemente de otros retablos anteriores del templo. En la hornacina de la nave del evangelio se emplaza una imagen de San José con el Niño y en la de la nave de la epístola un San Juan Bautista, al que le falta el cordero, ambas tallas del siglo XVIII y repolicromadas posteriormente.



*Imagen de Ntra. Sra. de los Remedios. Luis de Cazalla, siglo XVI.*

## NOTAS

- 1 Véase PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ, A. y OLIVER CARLOS, A. (1990): «Historia constructiva de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de los Remedios de Cortelazor (Huelva)» en V Jornadas del Patrimonio de la Sierra de Huelva. Almonaster la Real. Pags. 135-148.
- 2 Tal planteamiento queda posteriormente confirmado por el hecho de que a comienzos del siglo XVII, prácticamente concluidas las labores edilicias, ya se produce el encargo de dicho retablo.
- 3 Ya en 1606 se tienen noticias documentales de ella, pues los libros de cuentas de la parroquia recogen los gastos en telas para vestirla: «Descarganse mill y quatrocientos noventa y seis maravedís por un ropa de tafetán negro guarnesida con terciopelo del mismo color que se compró para la imagen de Ntra. Sra.»
- 4 Por las pinturas presentó carta de pago por la cantidad de 20.570 maravedís.
- 5 Es lógica esta reiteración en la limpieza de las pinturas, pues, debido a los muchos humos que generaban las velas o lámparas de aceite con que se iluminaban los templos, se irían ennegreciendo sus superficies hasta ocultar completamente sus representaciones. Por ello, coincidiendo con la presencia en la población de algún maestro del arte de la pintura, se

procedía al lavado y barnizado de sus superficies para mantenerlas en un estado óptimo.

6 En la Real Orden de Carlos III de 1777 expresamente se recomendaba evitar la costumbre de

dorar los retablos, proponiéndose como alternativa la utilización de mármoles, abundantes en todas las regiones del España, o en su defecto el recurso más económico del estuco policromado.

---

## APÉNDICE DOCUMENTAL

Archivo de Protocolos Notariales de Aracena.

Legajo nº 153.

Año: 1817

Folio: 85 r/v

### **Obligación de Luis de las Águilas, maestro tallista, para realizar el retablo mayor de la iglesia Parroquial de Nuestra Señora de los Remedios de Cortelazor.**

Sébase por esta pública escritura de obligación de obra como yo Luis de las Águilas, maestro tallista, vecino de la ciudad de Sevilla, en la collación de la Magdalena, y al presente estante en esta villa de Aracena, otorgo que me obligo, en la más bastante y cumplida forma, a construir un retablo de madera de pino de flandes para el altar mayor de la iglesia parroquial de la villa de Cortelazor la Real de esta comarca, según las reglas de mi arte y conforme a el diseño y dibujo que se ha formado y tengo entregado a D. Juan Moreno, Procurador Mayordomo Administrador de la Fabrica de dicha iglesia Parroquial, bajo de las condiciones y circunstancias siguientes:

- que tengo de valerme de la parte del retablo que tiene dicha fábrica en la dicha ciudad de Sevilla; que el primer cuerpo del citado retablo ha de ser conforme en un todo a el dibujo que he firmado (se entrega) y el segundo cuerpo deberá componerse sus bancos con cuatro columnas mayores que lleguen hasta cornisa, y nicho para manifestador, quatro remates en los extremos grandes, su conclusión con un sol de ráfagas, y con subida por detrás.

- que tengo por mi cuenta de poner dicho retablo en su lugar correspondiente dejándolo arreglado y asegurado a satisfacción y contento del mayordomo administrador de la expresada fabrica de Cortelazor, siendo de cuenta de este su conducción y mi mantención y la de los oficiales para ponerlo, como el porte de venida y vuelta a Sevilla.

- que la referida obra ha de ser vista y reconocida para su aprobación por maestros inteligentes que conengan, en estar conforme al diseño y contrato y no estándolo se me tiene de obligar a que lo cumpla en la parte que corresponda.

Con cuias condiciones y circunstancias hago la expresada obligación dándoseme por la expresada obra siete mil reales de vellón en moneda de oro o plata usual y corriente por el referido administrador mayordomo en tres plazos o tercias, siendo el primero a el comenzarse la dicha obra, el segundo llegando a mediarse y el tercero y último a el ponerse dicho retablo; en cuyo caso se deberá cancelar esta carta. Cuió retablo se ha de poner para fin de abril del año próximo de ochociento diez y ocho. A todo lo que lo consiento y tengo a bien ser apremiado por todo rigor de derecho con sólo esta escritura y al pedimento jurado de la parte de la referida fabrica sin otra prueba alguna, de que lo relevo aunque de derecho se requiera y a la segunda de forma y cumplimiento de lo que derecho es. Obligo mi persona y bienes habidos y por haber, bajo de poderío de justicias de su Majestad el Rey Nuestro Señor y con especial derecho a las de dicha villa de Cortelazor la Real, a cuió fuero y jurisdicción me someto con renunciación del mio propio domicilio y vecindad, y la ley sicumbeneni de juriditione omniis gaudium y la última pragmática de las submisiones y salarios para la execución y apremio de lo susodicho, recfólo como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada por mi consentida y no apelada, por lo cual renuncio a las leyes y derechos de mi favor y la general en forma.

Y estando presente yo D. Juan Moreno, procurador mayordomo administrador de la expresada fabrica de la iglesia de Cortelazor, acepto esta escritura conformándome con su tenor y forma y obligándome a dicho pago de los siete mil reales de la obra del retablo a los tres plazos que vienen referidos, como al costo de

la mantención y conducción de dicho maestro y oficiales según queda expresado.

Fecha la carta en esta villa de Aracena en ocho de julio de mil ochocientos diez y siete y los otorgantes que el presente escribano público del numero de ella doy fe que conozco lo firmaron, siendo testigos D. Domingo Ruiz, Lucas Navarro y Diego Rodríguez de Dios, todos de esta vecindad.

Otro si, se revoca y queda de ningún valor ni efec-

to el pago por parte de la fabrica de la mantención del maestro y oficiales para ponerlo, pues esto ha de ser de cargo de mi el obligado Luis de las Águilas y no de la fabrica

Ante mi Juan del Campo Castro, escribano público (rúbrica)

Luis de las Águilas (rúbrica)

Juan Moreno (rúbrica)